

0001  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ALEXA TEJIDOS CIA. LTDA.



**QUE OTORGA:** Daniel Federico Almeida Naranjo en calidad de Gerente de ALEXA TEJIDOS CIA. LTDA.

**CAPITAL ANTERIOR:** USD 400,00

**AUMENTO DE CAPITAL:** USD 400.000,00

**CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO:** USD 400.400,00

**DI:** 4 COP

2014 - 17 - 01 - 02 - P

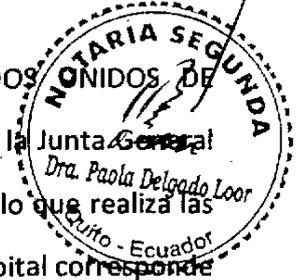
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes (15) de abril de dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del este cantón; comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Daniel Federico Almeida Naranjo, de estado civil casado, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía ALEXA TEJIDOS CIA. LTDA., conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta como habilitante. ALEXA TEJIDOS CIA. LTDA. es una persona jurídica de derecho privado, constituida al amparo de las leyes de Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, empresario privado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia debidamente legalizada se agrega a esta escritura.- Bien instruido por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrar procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la

celebración del presente instrumento, ALEXA TEJIDOS CIA. LTDA., legalmente representada por su Gerente, señor Daniel Federico Almeida Naranjo, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, empresario privado, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse. ALEXA TEJIDOS CIA. LTDA. es una persona jurídica de derecho privado, constituida al amparo de las leyes de Ecuador con domicilio principal en la ciudad de Quito.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública celebrada ante la notaría Vigésimo Octavo del cantón Quito, el trece (13) de octubre de dos mil tres (2003), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta (30) de enero de dos mil cuatro (2004), se constituyó ALEXA TEJIDOS CIA. LTDA. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de ALEXA TEJIDOS CIA. LTDA. celebrada el veinticinco de febrero de dos mil catorce, por unanimidad, aprobó el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía; resolviendo que el capital suscrito y pagado de la compañía se incremente hasta la suma de CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 400.400,00). c) La Junta General de Socios de la compañía detallada en el literal anterior, resolvió también aprobar la reforma del artículo quinto de los estatutos de la sociedad referente al capital y participaciones, conforme consta de la copia certificada del acta que se adjunta a esta escritura. d) Una vez perfeccionado el aumento de capital, la integración del capital de la compañía será la que consta en el cuadro de integración de capital que se agrega a esta escritura como habilitante, identificado como "ANEXO UNO", debidamente suscrito por el Gerente de la sociedad. **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente a nombre y en representación de ALEXA TEJIDOS CIA. LTDA., en su calidad de Gerente, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía procede a realizar el aumento de capital de la compañía, de la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 400,00) a la suma de

## NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 400.400,00), de acuerdo a las decisiones adoptadas por la Junta General de Socios celebrada el veinticinco de febrero de dos mil catorce, por lo que realiza las siguientes declaraciones: a) Que el capital suscrito del aumento de capital corresponde a la suma de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 400.000,00); b) Que el pago del aumento de capital se realiza a prorrata del porcentaje de cada uno de los socios dentro del capital social de la compañía, de la siguiente forma: Uno) por capitalización de las utilidades no distribuidas, en la suma doscientos veinte mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 220.000,00); Dos) por compensación de créditos en la suma de quince mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 15.000,00); correspondientes a cuentas por pagar a los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) al señor Daniel Federico Almeida Naranjo, la suma de dos mil ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$ 2.850,00); b) a la señora Alicia Alexandra Almeida Naranjo, la suma de dos mil ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$ 2.850,00); c) a la señora Valeria Del Rocío Almeida Naranjo la suma de cinco mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 5.700,00); y, d) a la señora Olga Alicia Naranjo Albuja, la suma de tres mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 3.600,00); e) Que el valor pagado del aumento de capital es de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América (\$ 235.000,00); f) Que el capital adeudado del aumento de capital es la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América (\$165.000,00), que se pagará dentro de los siguientes doce meses contados a partir de la inscripción del presente aumento de capital en el Registro Mercantil. e) Que una vez perfeccionado el aumento de capital, el capital de la compañía estará integrado conforme consta en el cuadro que se agrega como habilitante de esta escritura, por un valor de cuatrocientos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 400.400,00). f) Que se autorizó al Gerente de la sociedad para que realice el aumento de capital de la compañía, así como para que suscriba y realice cuanto documento y



acto sea necesario para el perfeccionamiento de la decisión tomada por la Junta. g) Que la compañía, entregará a los socios la cantidad de participaciones que les correspondan por el presente aumento de capital una vez se haya perfeccionado el mismo, con la inscripción de esta escritura en el registro mercantil correspondiente.

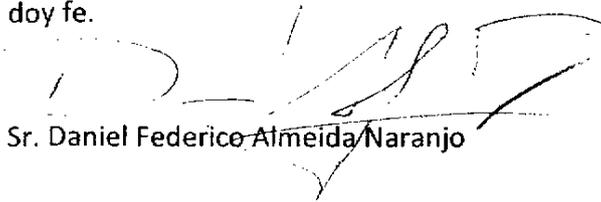
**CLÁUSULA CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** En virtud de lo previsto en este instrumento, se reforma el artículo quinto de los estatutos de la compañía ALEXA TEJIDOS CIA. LTDA., cuyo texto una vez perfeccionado el referido acto societario será el siguiente: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL Y PARTICIPACIONES: El capital social de la compañía es de cuatrocientos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400,400,00), dividido en cuatrocientas mil cuatrocientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) valor nominal cada una."

**CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El señor Daniel Federico Almeida Naranjo, en calidad de Gerente de ALEXA TEJIDOS CIA. LTDA, declara bajo juramento que los valores con los que se efectúa el aumento de capital, constan reflejados de la manera descrita en la contabilidad de la compañía, por lo que una vez perfeccionado el aumento de capital, la integración del mismo será la que consta en el cuadro que se agrega como habilitante; que a la fecha de otorgamiento de la presente escritura, su representada no adeuda al Estado, instituciones del sector público y otras personas naturales o jurídica, nacionales o extranjeras y no se encuentra calificada como contratista incumplido, ni adjudicatario fallido del Estado Ecuatoriano y tampoco es deudor de sus instituciones. Usted Señora notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento." Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la doctora Gity Tatiana Villarroel Moreno, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cuatro nueve dos seis.- Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída

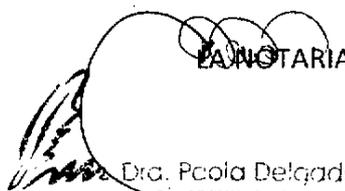
# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

que les fue a los comparecientes por mí, la notaria, se ratifican y firman conmigo en  
unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual  
doy fe.



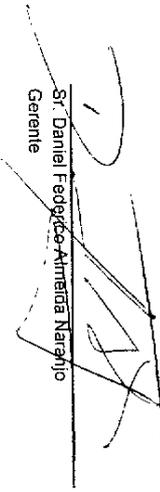
  
Sr. Daniel Federico Almeida Naranjo

C.C. 170726592-0

  
LA NOTARIA  
Dra. Paola Delgado Looz  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ANEXO UNO**  
**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**  
**ALEXA TEJIDOS CIA. LTDA.**

Socios	Aumento de Capital					Capital Suscrito	Utilidades No Distribuidas	Capital Pagado		Porcentaje								
	Capital Suscrito	Utilidades No Distribuidas	Compensación de créditos	Capital Por Pagar (a un año plazo)	Porcentaje													
Daniel Federico Almeida Naranjo	76.00	76.00	76	19%	76,000.00	41,800.00	2,850.00	31,350.00	19%	76,076.00	44,726.00	31,350.00	76,076.00	19%				
Alica Alexandra Almeida Naranjo	76.00	76.00	76	19%	76,000.00	41,800.00	2,850.00	31,350.00	19%	76,076.00	44,726.00	31,350.00	76,076.00	19%				
Valeria del Rocío Almeida Naranjo	152.00	152.00	152	38%	152,000.00	83,600.00	5,700.00	62,700.00	38%	152,152.00	89,452.00	62,700.00	152,152.00	38%				
Olga Alica Naranjo Albuja	96.00	96.00	96	24%	96,000.00	52,800.00	3,600.00	39,600.00	24%	96,096.00	56,496.00	39,600.00	96,096.00	24%				
<b>Totales</b>	<b>400.00</b>	<b>400.00</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>	<b>400,000.00</b>	<b>220,000.00</b>	<b>15,000.00</b>	<b>155,000.00</b>	<b>100%</b>	<b>400,400.00</b>	<b>236,400.00</b>	<b>155,000.00</b>	<b>400,400.00</b>	<b>100%</b>				

  
 Sr. Daniel Federico Almeida Naranjo  
 Gerente

ACTA No.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE  
ALEXA TEJIDOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy 25 de febrero de 2014, a las 09h30, en el domicilio de la empresa, ubicado en la calle VICENTE DUQUE LOTE 2 A y Juan De Selis, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de **ALEXA TEJIDOS CIA. LTDA.**, los siguientes socios:

- El señor DANIEL FEDERICO ALMEIDA NARANJO, por sus propios y personales derechos representando a setenta y seis participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos América cada una, correspondiéndoles 76 votos.
- La señora ALICIA ALEXANDRA ALMEIDA NARANJO, por sus propios y personales derechos representando a setenta y seis participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos América cada una, correspondiéndoles 76 votos.
- La señora VALERIA DEL ROCIO ALMEIDA NARANJO, por sus propios y personales derechos representando a ciento cincuenta y dos participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos América cada una, correspondiéndoles 152 votos.
- La señora OLGA ALICIA NARANJO ALBUJA, por sus propios y personales derechos representando a noventa y seis participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos América cada una, correspondiéndoles 96 votos.

Preside la sesión la señora Olga Alicia Naranjo, en calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Daniel Federico Almeida.

La Presidente de la Junta manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y estatutario para instalarse en junta general extraordinaria de socios con el carácter de universal, por lo que los socios renuncian al requisito de convocatoria previa conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley de Compañías; en virtud de lo expuesto el Presidente de la Junta declara constituida e instalada la sesión.

A continuación los socios acuerdan los puntos a tratarse en la presente Junta, estableciendo el siguiente orden del día:

- 1. Conocimiento y aprobación de los balances de la compañía.**
- 2. Conocimiento y aprobación del informe del Gerente de la compañía.**
- 3. Conocimiento y aprobación del destino de las utilidades del periodo fiscal 2013.**
- 4. Conocimiento y aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía.**

Se procede a deliberar sobre cada uno de los puntos del orden del día y se adoptan las siguientes decisiones

- 1. Conocimiento y aprobación de los balances de la compañía.**

Se procede a tratar sobre el primer punto del orden del día, el señor Daniel Federico Almeida Naranjo en su calidad de Gerente presenta los balances y estado de la situación de la compañía lo cual pone a consideración de la Junta para su aprobación.

Los estados financieros son analizados por todos los socios, y luego de una breve revisión se los aprueba por unanimidad.

- 2. Conocimiento y aprobación del informe del Gerente de la compañía.**

Se procede a tratar sobre el segundo punto del orden del día para lo cual el señor Daniel Federico Almeida Naranjo presenta a la Junta su informe sobre el ejercicio económico de la compañía lo cual pone a consideración de la Junta.

Luego de un breve análisis y deliberación del informe, los socios deciden aprobar el informe del Gerente, con el voto salvado del señor Daniel Federico Almeida Naranjo, por ser socio y Gerente de la compañía.

- 3. Conocimiento y aprobación del destino de las utilidades del periodo fiscal 2013.**

Se procede a tratar sobre el tercer punto del orden del día, toma la palabra la señora Valeria del Rocío Almeida Naranjo, quien manifiesta que es necesario decidir sobre el destino de las utilidades generadas.

0005



Toma la palabra el señor Daniel Federico Almeida Naranjo, y propone reinvertir utilidades, en la suma de setenta y nueve mil ciento cincuenta y dos Dólares de los Estados Unidos de América, con treinta y nueve centavos (\$79.152,39) provenientes de la utilidad del ejercicio económico 2013, realizando el correspondiente aumento de capital y reforma de estatutos.

La Junta una vez escuchada la propuesta procede a analizarla y luego de una breve deliberación aprueba de forma unánime la propuesta planteada.

#### **4. Conocimiento y alcance a la resolución sobre la propuesta de Aumento de Capital de la compañía.**

Toma la palabra el señor Daniel Federico Almeida Naranjo y propone que se realice un aumento de capital de la compañía por la suma de (\$ 400.000,00) Cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América, pagaderos a prorrata del porcentaje que cada uno de los socios tiene dentro del capital social de la compañía, mediante la capitalización de las siguientes cuentas:

- capitalización de las utilidades no distribuidas, por un valor total de doscientos veinte mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$220.000,00);
- capitalización de la cuenta de compensación de créditos por un valor de quince mil dólares de los Estados Unidos de América (\$15.000,00) correspondientes a cuentas por pagar a los socios de acuerdo al siguiente detalle: Daniel Federico Almeida Naranjo \$2.850,00, Alicia Alexandra Almeida Naranjo \$2.850,00, Valeria Del Rocío Almeida Naranjo \$5.700,00 y Olga Alicia Naranjo Albuja \$3.600,00; lo que da un valor de capital pagado del aumento, de doscientos treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$235.000); quedando como capital por pagar dentro de los siguientes doce meses contados desde la inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil, la suma de ciento sesenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 165.000,00).

La Junta por unanimidad aprueba el aumento de capital de la sociedad, por lo que una vez perfeccionado el acto societario, el capital de la compañía será de cuatrocientos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400.400,00).

Igualmente la junta por unanimidad aprueba que como consecuencia del aumento de capital aprobado, se reforme el artículo Quinto de los estatutos de la compañía, cuyo texto una vez perfeccionado el referido acto societario será el siguiente:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL Y PARTICIPACIONES: El capital social de la compañía es de cuatrocientos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400.400,00), dividido en cuatrocientas mil cuatrocientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00), valor nominal cada una."

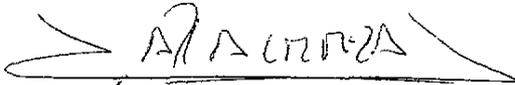
Finalmente, se autoriza al Gerente de la sociedad para que realice el aumento de capital de la compañía, así como para que suscriba y realice cuanto documento y acto sea necesario para el perfeccionamiento de las decisiones tomadas por la Junta.

En vista de que no existe otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada en esta misma sesión por unanimidad de los presentes. Se levanta la sesión a las 11h30.

Para constancia de lo acordado firman todos los concurrentes.



DANIEL FEDERICO ALMEIDA NARANJO  
Socio, Secretario



ALICIA ALEXANDRA ALMEIDA NARANJO  
Socia

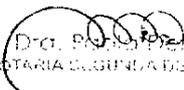


VALERIA DEL ROCÍO ALMEIDA NARANJO  
Socia



OLGA ALICIA NARANJO ALBUJA  
Socia, Presidenta

ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL Y PARTICIPACIONES  
De conformidad con el artículo 107 de la Ley  
Nacional del 15 de febrero de 1970, que al presente  
constituye el artículo 407 del Código de Comercio, y que obra  
d. 4. Este artículo es el que se representa para  
este efecto y que se firma, queda legalizado el intermedio  
Quito, a ..... 15 ABR. 2014 .....

  
Dra. Rosa Delgado Loor  
NOTARIA SUSCRIBIDA DEL CANTÓN QUITO

57920

0006



Quito, 01 de Noviembre del 2013

Señor  
Daniel Federico Almeida Naranjo  
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta general Extraordinaria de socios de la Compañía ALEXA TEJIDOS CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito el día 01 de Noviembre del 2013, procedió a elegir a usted como GERENTE, en esta calidad y de acuerdo a los estatutos sociales, usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía. La designación recaída en su persona tiene una duración de tres años, confirme el Artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales.

La compañía se constituyo mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, con fecha 13 de Octubre del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 30 de Enero del 2004.

En nombre de la Compañía me complace por tan acertada designación y le deseo éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

SRA. ALICIA ALMEIDA N  
SECRETARIO AD-HOC

Acepto la designación de Gerente  
de la Compañía, constante en el  
presente Nombramiento.  
Quito, 01 de Noviembre del 2013

SR. DANIEL F. ALMEIDA N.  
GERENTE DE ALEXA  
TEJIDOS CIA. LTDA.  
CI: 170726592-0

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	38918
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16456
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/11/2013
FECHA ACEPTACION:	01/11/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALEXA TEJIDOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707265920	ALMEIDA NARANJO DANIEL FEDERICO	GERENTE	3 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

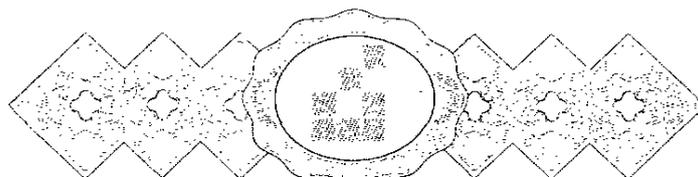
CONST: #RM 238 DEL 30/01/2004 NOTARIA 28 DEL 13/10/2003.- CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170726592-0

ALMEIDA NARANJO DANIEL FEDERICO

PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

013-0144 09210 M

PICHINCHA/QUITO

SONALES SUAREZ 1977

1977

FIRMA DEL CEDULADO



0007



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V222E

PASADO DIANA P PINTO BASTILLO

SECUNDARIA EMPLEADO

LAERCIO JESUS VICENTE ALMEIDA

OLGA ALICIA NARANJO

QUITO 10/11/2006

10/11/2019

2181370



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0155 1707265920

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ALMEIDA NARANJO DANIEL FEDERICO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA QUITO RUMIPAMBA 1

CANTÓN PABROQUIA 1

ZONA

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....3..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a .....15/abril/2014.....

Dra. Paola Deigado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ALEXA TEJIDOS CÍA. LTDA.**, FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

**DRA. PAOLA DELGADO LOOR**

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**



 Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Segundo de la Resolución No SCV-IRQ-SAS-14-003097 de 20 de agosto del 2014, tome nota de su aprobación del margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ALEXA TEJIDOS CIA. LTDA, otorgada el 15 de abril de 2014, ante mi Doctora Paola Delgado Loor notaria Segunda del Cantón Quito.- Quito, a 22 de agosto del 2014.



DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

 Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ALEXA TEJIDOS CIA. LTDA., OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO TITULAR, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO SEIS DOS CERO CERO GUION DP GUION UPTH, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2014, OTORGADA EL 04 DE AGOSTO DE 2006, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SCV-IRQ-SAS-14-003097, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 20 DE AGOSTO DE 2014, SE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 400,00 A USD \$ 400.400,00 Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA PRESENTE COMPAÑIA, QUITO A, 25 DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.

DOCTORA RAQUEL DELGADO LOOR  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
 SUBROGANTE DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
 ES



*Jaime Andrés Acosta Holguín*



**NOTARIO 28<sup>va</sup>**